

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 15 MAR 2024

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, referidas al cierre y continuidad de las horas cátedra de cursos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cerrar y crear cursos de ciclo cerrado en distintos establecimientos educativos, que permitan dar respuesta al aumento de matrícula y al proyecto institucional educativo elaborado para el Ciclo Lectivo 2024;

Que por las Resoluciones N° 0205/2021, N° 0147/2022, N° 0230/2022, N° 0737/2022, N° 0137/2023, N° 0256/2023, N° 0361/2023, N° 0385/2023, N° 0495/2023 y N° 0507/2023 se crearon cursos a ciclo cerrado;

Que es necesario cerrar horas cátedra que se crearon oportunamente en diversos establecimientos, los mismos no son requeridos para el presente ciclo lectivo, por lo cual, se encuentran en condición de libre y vacante;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de las demandas detectadas;

Que, para ello, es necesario dar continuidad y en algunos casos cerrar horas cátedra y cursos creados en distintos establecimientos educativos, permitiendo dar respuesta al aumento de matrícula existente;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que las Supervisiones Institucionales y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan el presente trámite;

Que el remanente de horas originadas entre los cierres y creaciones de cursos de la presente, se destinarán para atender futuras demandas que surjan en la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DAR CONTINUIDAD, a partir de la firma de la presente norma y hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2025, a las horas cátedra que se detallan a continuación:

COPIA
CORRESPONDIENTE
AL
SE
ÑAL


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED



Centro Provincial de Enseñanza Media N° 6 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "G", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 8 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 de Loncopué, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar VII:

- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152 concurrente con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 11 de Andacollo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 020 concurrente con el Plan de Estudio N° 234 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 199 concurrente con el Plan de Estudio N° 234 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "F", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16 de Picún Leufú, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XIII:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 022 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 19 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "G", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 30 de El Hucú, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar VII:

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 182 del Nomenclador Curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 182 del Nomenclador Curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

COPIA

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED



Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 de Vista Alegre Sur, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 748 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador curricular concurrente con el Plan de Estudios 233, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 36 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 37 de Mariano Moreno, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "B", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI:

- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "C", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 199 del Nomenclador curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 53 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 54 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "G", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188 concurrente con el Plan de estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 55 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 128 concurrente con el Plan de estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED



Centro Provincial de Enseñanza Media N° 57 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 129 del Nomenclador curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 68 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "F", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular, Ciclo cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. Año, División "F", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 69 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "B", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 173 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 71 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 175, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 82 de Tricao Malal, Anexo Turno Vespertino, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar V:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 concurrente con el Plan de estudio N° 234, Ciclo Cerrado

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 83 de Taquimilán, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar V:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 748 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "C", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "C", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

FOLIO 1

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED



- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 93 de Ruca Choroi, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XI:

- Diez (10) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "A", Código de Materia 9980010, Fuera del Nomenclador Curricular para la Lengua y Cultura mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "A", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 155, Ciclo Cerrado.
- Diez (10) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "A", Código de Materia 9980010, Fuera del Nomenclador Curricular para la Lengua y Cultura mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Diez (10) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "A", Código de Materia 9980010, Fuera del Nomenclador Curricular para la Lengua y Cultura mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "A", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 155, Ciclo Cerrado.
- Diez (10) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "B", Código de Materia 9980010, Fuera del Nomenclador Curricular para la Lengua y Cultura mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Seis (6) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "A", Código de Materia 9980006, Fuera del Nomenclador Curricular para Proyecto Pedagógico Institucional Música y Construcción de Instrumentos Mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 155 concurrente con el Plan de Estudio N° 233, Ciclo Cerrado.

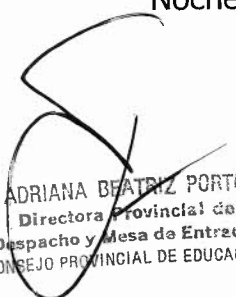
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Sesenta y Una (61) Sesenta horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "A", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular.

Escuela Auxiliares Técnicos de Medicina de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Dieciocho (18) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 295, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 338, Ciclo Cerrado.

COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED



2º) CONVERTIR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, de Ciclo Cerrado a Ciclo Abierto, las horas cátedra de los establecimientos que se describen a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 de Vista Alegre Sur, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 748 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Cincuenta (50) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 750 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador curricular concurrente con el Plan de Estudios 233, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 51 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 128, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "F", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 128, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Sesenta y Una (61) Sesenta horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "A", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. Año, División "A", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado.

3º) CERRAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, Setecientas Cincuenta y Nueve (759) horas cátedra de los establecimientos que se detallan a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 7 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "E", Turno Tarde Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. Año, División "E", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado, Secuencia 201.
- Cincuenta y Una (51) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año, División "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 750 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED



Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 199 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008/B del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 173 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 25 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 32 de Piedra del Águila, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XIII:

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 022 del Nomenclador Curricular concurrente con el Plan de Estudios N° 234, Ciclo Cerrado.

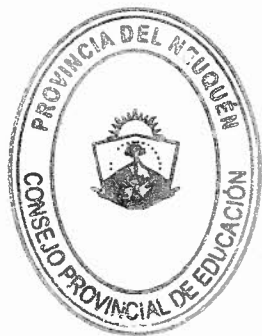
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular.

ES
CORIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED



Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 182 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 182 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAA-6, 1er. Año, División "B", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudios N° 746, Secuencia 153.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 69 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "F", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 159 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "D", Turno Noche, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "F", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "G", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAA-6, 1er. Año, División "A", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudios N° 746, Secuencia 106.

4°) CREAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, Ciento Noventa y Cuatro (194) horas cátedra en la planta funcional de los establecimientos que se detallan a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 25 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I:

Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular, Ciclo cerrado.

Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 2do. Año, División "E", 7460216, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED



Centro Provincial de Enseñanza Media N° 55 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, 3er. Año, División "E", Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 65 de Junín de los Andes, Categoría 3ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador Curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 233, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. Año, División "B", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudios N° 746.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. Año, División "A", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudios N° 746.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "A", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador curricular.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, 3er. Año, División "A", Turno Compartido.

5º) DETERMINAR que quedará a disposición de la Dirección Provincial de Educación Secundaria un remanente de ciento noventa y una (191) horas cátedra Grupo "A", ciento veintiséis (126) horas cátedra Grupo "B", doscientas (200) horas cátedra Grupo "C" y cuarenta y ocho (48) horas cátedra Grupo "D", para atender futuras demandas.

6º) DISPONER que el personal afectado por el cierre y apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional 14.473 y la Resolución N° 0213/1991 del Consejo Provincial de Educación.

7º) ESTABLECER que los Talleres de los Planes de Educación Práctica I y II de los Planes de Estudio N° 008, N° 008 "A" y N° 008 "B" y/o Informática de los Planes de Estudio N° 233, N° 234 y N° 053, adoptados por los establecimientos, funcionarán en contra turno.

8º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.004/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.04/07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0271
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED

9°) DISPONER que la Dirección Provincial de Educación Secundaria cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Gestión de Plantas Funcionales; Dirección General Modalidad de Educación Física; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Coordinación de Distritos Escolares y Distritos Escolares I al XIV.

10°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines dispuestos en el Artículo 9°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación